

## VISTO:

Lo dispuesto por el Art. Nro. 36 Inc. 2 de los Estatutos de la U.N.C.  
El cronograma electoral dispuesto por Res. Rectoral Nro. 208/16.  
El Reglamento Electoral de la U.N.C. Ord. Nro. 19/10; y

## CONSIDERANDO:

Que corresponde a los decanos convocar a elecciones de consejeros, con al menos treinta días de anticipación a la fecha de caducidad de los mandatos de las autoridades que deben renovarse.

Que corresponde dar cumplimiento al preceso electoral dispuesto por Res. Rectoral Nro. 208/16 y a la normativa estatutaria en materia de periodicidad de los mandatos de los integrantes de los cuerpos colegiados de gobierno de la U.N.C.

Que el 31 de mayo de 2016 vencen los mandatos de los consejeros docentes, egresados y no docentes, del Honorable Consejo Directivo de la Facultad;

Que el 20 de junio de 2016 vencen los mandatos de los consejeros estudiantiles del Honorable Consejo Directivo de la Facultad.

En ejercicio de los deberes y atribuciones conferidas por los Estatutos de la U.N.C. Art. 36 Inc. 2

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Convocar a Elecciones el 5 de mayo de 2016 para integrar el Claustro Docente del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 2° Convocar a Elecciones el 12 de mayo de 2016 para integrar el Claustro No Docente del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 3° Convocar a Elecciones el 26 de mayo de 2016 para integrar el Claustro Egresados del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 4° Convocar a Elecciones el 7 de junio de 2016 para integrar el Claustro Estudiantil del Honorable Consejo Directivo, los claustros estudiantiles de los Consejos Consultivos de las Escuelas y de los Consejos Consultivos de los Departamentos de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

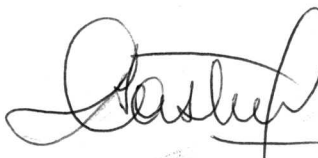
ARTÍCULO 5° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **18 ABR 2016**

RESOLUCIÓN N° **0391**  
PJG



Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades



Mgtr. Alejandra M. Castro  
VICEDECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades